



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 704-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 21 de Agosto de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.

VISTO: El Informe N°670-2015-UGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N°670-2015-UGRH-OGA/MVES, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, comunica que el Sr. José Arturo Robles Villafuerte, tiene descanso médico del 21 de Agosto al 03 de Setiembre del 2015 debiendo reincorporarse el 04 de Setiembre del presente; adjunta Constancia de Atención N° 01891-2015;

Que, en atención a lo solicitado y de acuerdo a lo previsto en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. (...)"; en consecuencia, procede encargar la función de Gerente de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto a la Econ. Marisol Vilchez Barzola, Sub Gerente de la Unidad de Presupuesto, durante el periodo de descanso del Sr. José Arturo Robles Villafuerte;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Art. 20°, así como el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el descanso físico del Gerente de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, Sr. José Arturo Robles Villafuerte, del 21 de Agosto al 03 de Setiembre del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto a la Econ. Marisol Vilchez Barzola, del 21 de Agosto al 03 de Setiembre del 2015, con retención al cargo de Sub Gerente de la Unidad de Presupuesto que viene desempeñando.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y a la Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Municipalidad de Villa El Salvador
ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI
SECRETARIA GENERAL


Municipalidad Distrital De Villa El Salvador
GUIDO INIGO HERALTA
ALCALDE